

**PREMIO XXVI
FEDERICO JORGE KLEMM
A LAS ARTES VISUALES 2022**

**2022
Klemm**

**BASES Y
CONDICIONES**

I. PRESENTACIÓN

La Fundación Federico Jorge Klemm (en adelante, la “FFJK”) realiza el lanzamiento del **XXVI PREMIO FEDERICO JORGE KLEMM A LAS ARTES VISUALES**, correspondiente al año en curso 2022 (en adelante, el “Premio”). La participación en este Premio está sujeta a estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”), las que se consideran conocidas y aceptadas por los postulantes por el solo hecho de postularse para participar en el Premio, conforme se establece a continuación.

II. OBJETIVOS

El Premio tiene por objetivo fomentar la expresión y la práctica artística de los artistas locales, y brindar a los participantes premiados el ingreso de sus obras seleccionadas a la Colección Patrimonial de la Fundación Federico J. Klemm.

III. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

La convocatoria para participar de los Premios estará vigente desde las 8 h del 7/07/2022 hasta las 23 h del 31/08/2022. Los aspirantes a participar deberán postularse en la página web <http://www.fundacionfjklemm.org/Premio-Klemm> con la documentación requerida en dicho sitio y en las presentes **Bases y Condiciones**.

IV. ARTISTAS – REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Podrán postularse para participar en el Premio todos los artistas argentinos mayores de 18 años, natives, naturalizados o extranjeros residentes en el país (con más de dos años de residencia).

2. Para postular su participación en el Premio, les aspirantes deberán ingresar y registrarse en el sitio web <http://www.fundacionfjklemm.org/Premio-Klemm> completando toda la información allí requerida, durante el plazo de vigencia de la convocatoria.

La postulación requiere la siguiente información: nombre, apellido, domicilio, localidad, teléfono celular, e-mail, nacionalidad, número de documento y fecha de nacimiento, indicándose en el sitio web los campos obligatorios y los no obligatorios.

También requiere enviar la imagen de 1 (una) obra seleccionada por cada artista para participar del premio, con su ficha técnica. Además, incluir en la presentación 2 (dos) imágenes de obras de referencia, cada una con su respectiva ficha técnica .

En el caso de tratarse de proyectos, les aspirantes deberán presentar las correspondientes descripciones, croquis, dimensiones y todas las aclaraciones pertinentes.

Les aspirantes deberán adjuntar una imagen digital de no más de **2 MB (dos Megas)** y, en caso de tratarse de obras digitales, de video o audiovisuales, deberán consignar el link para su descarga, o un link a Youtube, Vimeo o Google Drive, especificando las contraseñas de acceso, en caso de que sea necesario.

Les aspirantes deberán adjuntar un breve *currículum vitae* artístico.

No se aceptará ninguna presentación no contemplada en las presentes **Bases y Condiciones** ni documentación entregada por otros medios, por fuera de la plataforma digital en el sitio <http://www.fundacionfjklemm.org/Premio-Klemm> .

V. OBRAS – REQUISITOS DE ADMISIÓN

1. Cada postulante podrá presentar como máximo una (1) obra. En todos los casos, la obra presentada por cada postulante deberá ser de su autoría y fechada con posterioridad a 2018.

- 2.** La obra seleccionada por cada artista para participar del Premio FFJK, no puede haber sido presentada en otro certamen con anterioridad ni de forma simultánea.

- 3.** Se aceptarán obras de arte contemporáneo de todas las disciplinas propias de las artes visuales (pintura, escultura, dibujo, grabado, objetos reales y virtuales en sus distintos soportes, fotografía, obras procesadas en las nuevas tecnologías, arte digital, robótica, videoarte, cine experimental, videoinstalaciones, instalaciones, intervenciones, performances, etc.), siempre y cuando, a criterio de la FFJK: **(I)** sean estables y perdurables (es decir que permitan una larga exposición continua sin mantenimiento, sin materiales perecederos, tóxicos ni sustancias peligrosas o contaminantes, y que no sufran transformaciones significativas con el paso del tiempo), **(II)** no sean de carácter efímero, **(III)** no presenten algún tipo de riesgo para la integridad física del público y/o de los asistentes y **(IV)** satisfagan los restantes requisitos establecidos en las presentes **Bases y Condiciones**.

- 4.** Las obras bidimensionales presentadas al Premio no podrán exceder las medidas máximas de 300 cm x 300 cm. Las obras tridimensionales presentadas al Premio no podrán exceder las medidas máximas de 200 cm de alto x 200 cm de ancho x 100 cm de profundidad.

- 5.** Las obras que, a criterio de la FFJK, sean pasibles de múltiple reproducción o tiraje por cualquier medio (como, por ejemplo, obras audiovisuales, obras de video, fotografías, grabados, obras fijadas en soportes digitales, etc.) podrán ser presentadas para su participación en el Premio solo en caso de tratarse de obras inéditas o de primeras o segundas ediciones numeradas que no hayan excedido los seis (6) ejemplares en total y/o Pruebas de Artista y, en caso de ser premiadas, se cederá a la FFJK un ejemplar "Copia de archivo" y un ejemplar de "Copia de exhibición" en los formatos que se acuerde con la FFJK.

- 6.** Para la presentación de obras que, a criterio de la FFJK, requieran para su instalación, montaje, exhibición o funcionamiento dispositivos electrónicos o materiales no convencionales, estará a cargo de cada artista proveer dichos dispositivos o

materiales necesarios y la FFJK podrá requerir la asistencia y la participación de los artistas en el montaje y/o la exhibición. Para las propuestas que incluyen componentes performá-ticos, no se contemplan inicialmente honorarios o traslados complementarios para la participación de la obra en caso de ser seleccionada.

7. Si la obra presentada para el Premio incluyera o implicara la utilización de contenidos (materiales o inmateriales) sujetos a derechos de propiedad, propiedad intelectual, derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen o cualquier derecho de terceros, los artistas deberán contar con todas las autorizaciones necesarias por escrito, para participar del presente Premio en todo su alcance y sin restricciones.

8. Al postularse para participar de este Premio, los postulantes autorizan a la FFJK a reproducir, publicar y difundir las imágenes de las obras participantes, así como su nombre, imagen y datos biográficos autorizados, en medios gráficos y digitales, a título gratuito, por tiempo indeterminado, a fin de difundir cultural y educativamente el Premio.

9. Al postularse para participar de este Premio, los postulantes aceptan liberar a la FFJK de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza realizada por terceros por su participación en el Premio y por el compromiso asumido en relación a sus obras.

VI. SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Las instancias de evaluación de las obras postuladas para su participación en este Premio son dos: la instancia de selección de las obras que participarán de la exhibición y la instancia de premiación de obras.

1. Selección de las obras que participarán de la exhibición

El Jurado, por mayoría simple de votos, en una resolución de carácter inapelable, seleccionará individualmente las obras o proyectos postulados que conformarán la

exhibición correspondiente al XXVI Premio Federico Jorge Klemm a las Artes Visuales 2022. Les artistas postulantes cuyas obras o proyectos hayan sido seleccionados para conformar la exhibición serán notificados por e-mail a la casilla de correo electrónico consignada en su postulación.

Les artistas postulantes cuyas obras o proyectos fueran seleccionados deberán contar con la obra en territorio argentino, prepararla en condiciones óptimas para su exhibición y embalarla para que pueda ser retirada por la Fundación.

En el caso de artistas con residencia en Buenos Aires, las obras serán retiradas por el transportista de la Fundación en la fecha que se comunicará vía e-mail. El retiro será parte de un recorrido, por lo que les artistas postulantes se comprometerán a la entrega de la obra embalada y a la firma de un remito de guarda temporal de la misma, mientras se realice la exposición y la premiación.

En el caso de artistas residentes fuera de Buenos Aires, se acordará puntualmente con cada uno el pago del transporte a cargo de la Fundación, con igual compromiso de firma de un remito de guarda temporal de la obra, mientras se realice la exposición y la premiación.

En el caso de obras que requieran equipos electrónicos y/o audiovisuales para re-producir imagen, sonido u otros, estos deberán ser provistos por los participantes para el uso exclusivo durante la exposición, y la FFJK podrá requerir su asistencia y participación durante el montaje.

En caso de emergencia sanitaria, la FFJK comunicará vía e-mail la dinámica de exposición de las obras seleccionadas.

2. Premiación

El Jurado, por mayoría simple de votos, determinará, en una resolución de carácter inapelable, cuáles de las obras seleccionadas para participar de la exhibición recibirán los siguientes premios:

**XXVI PREMIO FEDERICO JORGE KLEMM
A LAS ARTES VISUALES 2022
BASES Y CONDICIONES**

FFJK

Primer Premio Adquisición: \$ 900.000 (novecientos mil pesos argentinos)

Segundo Premio Adquisición: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos argentinos)

Dos Menciones no-adquisición: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos argentinos c/u)

Les artistas de las obras elegidas como ganadoras del Primer Premio Adquisición y del Segundo Premio Adquisición recibirán de la FFJK el importe de los premios como contraprestación total por la adquisición íntegra de las obras premiadas, las cuales pasarán a formar parte de la Colección Patrimonial de la FFJK. Les autorxs de las obras con Premio Adquisición deberán acceder a realizar todos los actos legales necesarios para el traspaso de dominio de esas obras a favor de la FFJK. Los importes de todos los premios son totales y definitivos.

La decisión del Jurado sobre las obras premiadas se dará a conocer el día de la inauguración de la exposición y se podrá comunicar en todos los medios de difusión gráficos y digitales, a elección de la FFJK.

Les artistas premiadas, a pedido de la FFJK, podrán ser convocadas para realizar actividades públicas y de difusión de las obras premiadas.

Ninguna participante podrá recibir un premio igual o inferior al que haya obtenido en las anteriores ediciones del Premio.

3. Jurado

El Jurado de selección y premiación 2022 estará integrado por:

**Joaquín Barrera
Adriana Bustos
Marcos Kramer
Nancy Rojas
Graciela Taquini**

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.** La mera postulación para la participación en el presente Premio implica el conocimiento y la aceptación de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes **Bases y Condiciones**.
- 2.** La Fundación adoptará los recaudos y precauciones para la conservación de las obras y los equipos electrónicos que se pudieran requerir, pero no se hará responsable por su eventual daño, destrucción o hurto. Tampoco será responsable de los daños o perjuicios que pudieren sufrir los postulantes, los participantes (ganadorxs o no) o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/o en ocasión de la participación en el presente Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores.
- 3.** Los postulantes declaran y garantizan a la FFJK que cuentan con todos los derechos y permisos necesarios para postularse y participar del Premio en todo su alcance y extensión.
- 4.** Los postulantes y/o participantes del Premio serán únicxs responsables por los reclamos que pudieran surgir de cualquier naturaleza, que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, copias parciales, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad, derechos de imagen, derechos contractuales o derechos de cualquier otra naturaleza, asumiendo la obligación de mantener indemne a la FFJK por cualquier reclamo al respecto.
- 5.** Toda cuestión no contemplada en las presentes **Bases y Condiciones**, incluso la posibilidad de suspender, postergar, modificar o cancelar el Premio por razones de fuerza mayor, será resuelta por la FFJK.